

SAN PEDRO, 31 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

Nº 2.223 VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

La necesidad de contar con servicio de internet para localidades de la comuna.

Decreto de Alcaldía Nº 1.086 de fecha 03.07.2013 que aprueba las bases las Bases Administrativas para el Llamado a Licitación Publica ID 4497-11-LE13.

Informe de Adjudicación ID 4497-11-Le13.

Decreto de Alcaldía Nº 1.222 de fecha 31.07.2013 que adjudica la propuesta pública al oferente Netland S.A.

Resolución Acta de Adjudicación ID 4497—11-LE13 de fecha 05.08.2013.

Orden de Compra Nº 4497-33-SE13 de fecha 06.08.2013

Memorándum Nº 169 de fecha 08.08.2013 emitido por Secretaria Comunal de Planificación, solicitando elaboración de contrato.

Contrato suscrito con fecha 20.08.2013, para la ejecución del proyecto "Servicio de Internet para localidades de la comuna de San Pedro", ID 4497—11-LE13.

Decreto de alcaldía Nº 1.321 de fecha 20.08.2013, que aprueba contrato suscrito con fecha 12.08.2013, para la ejecución del proyecto "Servicio de Internet para localidades de la comuna de San Pedro"

Informe renovación de contrato de fecha 20.12.2013, emitido por Encargada de Informática de la Secretaria Comunal de Planificación.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.12.2013 emitido por Dirección de Administración y Finanzas (S)

Considerando: lo establecido en la cláusula quinto del contrato suscrito, de fecha 20.08.2013, en tal sentido la renovación del servicio contratado.

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en Vigencia;

DECRETO:

1. **PRORROGUESE**, la vigencia del contrato, suscrito con la empresa NetLand Chile S.A., por un plazo de 4 meses a contar desde el 01 de abril de 2014, hasta el 31 de julio de 2014, definido en clausula quinto del contrato vigente.

2. **PAGUESE**, con cargo al presupuesto Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

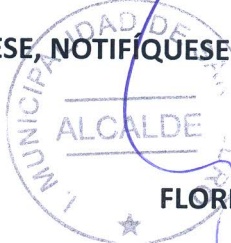


JUAN NÚÑEZ BERRÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/MMM/MGU/RCC/KEI

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Unidad de control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE